

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA - SANTIAGO DE CHUCO

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDM/CS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERIOS MOLLEPATA Y ARACTULLAN, DISTRITO DE MOLLEPATA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2471253

Ruc/código :	20540064467	Fecha de envío :	26/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION SAGUIZA S.A.C.	Hora de envío :	18:23:17

**Consulta:** Nro. 1

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR SI LA FECHA DE CÁLCULO DEL PRECIO DE LA OFERTA A CONSIGNAR EN EL ANEXO N°6 SERÁ LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (ELECTRÓNICA) DE ACUERDO AL CALENDARIO DEL SEACE O EN SU NEGATIVA SE CONSIDERARÁ LA FECHA DE APROBACION DEL VALOR REFERENCIAL

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6      Literal: B      Página: 78

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL PARTICIPANTE SOLICITA QUE EL COMITE ACLARE SOBRE EL CÁLCULO DEL PRECIO DE LA OFERTA A CONSIGNAR EN LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, EN CONSECUENCIA EL COMITÉ INDICA QUE SE PRECISA QUE EL CÁLCULO DEL PRECIO SERÁ TOMADO EN CUENTA LA FECHA DE APROBACIÓN DEL VALOR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA - SANTIAGO DE CHUCO

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDM/CS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERIOS MOLLEPATA Y ARACTULLAN, DISTRITO DE MOLLEPATA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI 2471253

Ruc/código :	20540064467	Fecha de envío :	26/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION SAGUIZA S.A.C.	Hora de envío :	18:23:17

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se observa que solo están considerando en obras similares : las obras publicas de construcción y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o rehabilitación de infraestructura de sistema de Saneamiento de agua potable y alcantarillado, UBS con arrastre hidráulica, que necesariamente contemple las siguientes partidas, la cual hace muy restringido el proceso de selección por lo cual se solicita a comité que incluya MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SANEAMIENTO BASICO y/o MEJORAMIENTO y/o AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE ELIMINACION DE EXCRETAS y/o INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS, como también incluir en obras rurales, para así no ser tan restringido el proceso de selección.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2      Literal: B      Página: 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN RESPUESTA A SU OBSERVACIÓN, LUEGO DE HABER RECIBIDO LA RESPUESTA DEL AREA USUARIA, EL COMITÉ BASANDOSE EN LOS PRINCIPIOS DE LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. SE HA DETERMINADO QUE SE INCLUIRÁN DENTRO DE LOS CRITERIOS DE OBRAS SIMILARES LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, YA QUE ESTOS TIPOS DE OBRAS ESTÁN ALINEADOS CON LOS OBJETIVOS DEL SALDO DE OBRA, EN CONCORDANCIA CON LAS FICHAS HOMOLOGADAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO Y CON LA RESPUESTA DEL AREA USUARIA.

NO OBSTANTE, RESPECTO A LA SOLICITUD DE INCLUIR EXCLUSIVAMENTE OBRAS EN ZONAS RURALES, EL COMITÉ HA DETERMINADO EN BASE A LA RESPUESTA DEL AREA USUARIA QUE NO SE ACOGE DICHA SOLICITUD, YA QUE LIMITARÍA LA IGUALDAD DE TRATO DE LOS POSTORES Y AFECTARÍA LA LIBRE COMPETENCIA. INCLUIR ÚNICAMENTE ZONAS RURALES PODRÍA INDUCIR A UN DIRECCIONAMIENTO.

POR TALES CONSIDERACIONES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN HA DECIDIDO ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN Y SE MODIFICARÁN LAS BASES EN CONSECUENCIA, ASEGURANDO UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null